

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 7 de Julio

Núm. 75

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

GOBIERNO DE ESPAÑA –SUBDELEGACIÓN EL GOBIERNO EN SORIA– Notificación resolución concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena.....	2
MINISTERIO DE FOMENTO Citación levantamiento de actas previas a la ocupación Autovía del Nordeste A-2. Clave PC-A2-T-3-PE2.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Notificación providencia de apremio a deudores no localizados .....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO -CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO- Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Francho .....	6
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Reajos o Riscaza.....	6
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Reajos o Riscaza.....	7
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Reajos o Riscaza.....	7
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Dehesa .....	7
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del barranco Los Prados.....	8
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Henar, en Cihuela.....	8
Extinción derecho aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles.....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b> Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos .....	8
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Solicitud licencia municipal para estación base de equipos de telecomunicaciones .....	9
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Adjudicación contrato suministro eléctrico.....	9
Tramitación expediente nº A-16/10 para despacho profesional de abogacía .....	9
Tramitación expediente nº A-17/10 para tienda de venta al por menor.....	10
<b>SAN LEONARDO DE YAGÜE</b>	
Adjudicación provisional del contrato de obras Rehabilitación Centro de Servicios Culturales .....	10
Adjudicación obra nº 24/2010 del POM .....	10
<b>GÓMARA</b>	
Aprobación expediente nº 3/2010 de modificación de créditos .....	10
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos .....	11
<b>TORRALBA DE ARCIEL</b>	
Presupuesto general 2010 .....	11
<b>VILLANUEVA DE GORMAZ</b>	
Presupuesto general 2008 .....	11
Cuenta general 2008.....	11
Presupuesto general 2009 .....	11
Cuenta general 2009.....	11
<b>FRESNO DE CARACENA</b>	
Presupuesto general 2008 .....	12
Presupuesto general 2009 .....	12
Cuenta general 2008.....	12
Cuenta general 2009.....	12
<b>CARRASCOSA DE ABAJO</b>	
Presupuesto general 2009 .....	12
Presupuesto general 2008 .....	12
Cuenta general 2009.....	12
Cuenta general 2008.....	12

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

CARACENA	
Cuenta general 2009.....	13
Presupuesto general 2008 .....	13
Presupuesto general 2009 .....	13
Cuenta general 2008.....	13
CIDONES	
Presupuesto general 2010 .....	13
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación proyecto obra nº 30/2010 del POM.....	13
NAVALENO	
Exposición expediente nº 1/2010 de modificación de créditos .....	13
QUINTANAS DE GORMAZ	
Convocatoria cargos de juez de paz titular y sustituto .....	14
LANGA DE DUERO	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	14
ARCOS DE JALÓN	
Modificación ordenanza fiscal nº 31 .....	14
EL BURGO DE OSMA	
Padrón de basuras 2º trimestre 2010 .....	14
BAYUBAS DE ARRIBA	
Adjudicación contrato enajenación aprovechamiento cinegético.....	14
YANGUAS	
Adjudicación adquisición bien inmueble sito en Ctra. de Diustes nº 20 .....	15
GARRAY	
Rectificación .....	15
TARDELCUENDE	
Imposición y modificación diversas ordenanzas fiscales .....	15
BLASCOS	
Aprobación proyecto nº 62 del FCL 2010 .....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****GOBIERNO DE ESPAÑA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN CASTILLA Y LEÓN****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. BENJAMÍN GARCÍA FELIZ, de la Resolución dictada el 20/05/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, a D. TEODORO ADAMES QUEVEDO, nacional de la República Dominicana, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 22 de junio de 2010.-El Subdelegado de Gobierno  
actal, José Antonio Tejero Hernández. 2132

**MINISTERIO DE FOMENTO****CITACIÓN PARA LEVANTAMIENTO  
DE ACTAS PREVIAS**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y Derechos afectados por el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 2: P.K. 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 200 al 228". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Ariza y Terrer. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE2) AO-E-190.B."*

Mediante Resolución Ministerial de fecha 8 de junio de 2010, se ha ratificado a esta Demarcación la Orden de fecha 7 de abril de 2010 de Incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento, aprobado por el Director General de Carreteras el 7 de mayo de 2010 " Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 2: P.K. 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 200 al 228". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Ariza y Terrer. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE2) AO-E-190.B", y con el que, entre otras cuestiones, se daba cumplimiento a la prescripción de que se corrigiera y completara el anejo de expropiaciones, dada por la citada Orden de 7 de abril.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones hechas en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5ª planta, - 50071, Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos respectivos.

#### ANEXO

Abreviaturas utilizadas: EXP: expropiación en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación Temporal, POL: polígono, PARC: parcela, REF.CATASTRAL: referencia catastral, REF. CONCENT PARCELARIA: referencia concentración parcelaria

Finca	Titular	Pol	Parc	Ref. Catastral	Exp (m2)	SP (m2)	OT (m2)	Desafeción Exp (m2)	Desafeción SP (m2)	Desafeción OT (m2)	DÍA	HORA
<b>Término municipal de MEDINACELI</b>												
ME-203	ISIDORO PÉREZ PASCUAL Y OTROS	54	277		1225	0	0	190	0	0	15-jul-10	11:30
ME-204	VICENTE IGUALADOR BENITO	54	329		4	0	0	98	0	0	15-jul-10	11:40
ME-205	PABLO GARCÍA AGUILERA Y OTROS	54	273		0	30	60	0	0	0	15-jul-10	11:50
ME-206	PAULINA DE LA PEÑA CASADO	54	272		0	276	552	0	0	0	15-jul-10	12:00
ME-207	PILAR IGUALADOR SOBRINO Y OTROS	54	271		0	114	240	0	0	0	15-jul-10	12:10
ME-208	RAFAELA Y Mª ISABEL DE LA PEÑA GUTIÉRREZ	54	10385		70	0	0	0	0	0	15-jul-10	12:20
ME-210	EUGENIA IGUALADOR GANDUL	54	10379		575	0	0	15	0	0	15-jul-10	12:30
ME-212	VICENTE IGUALADOR BENITO	54	10370		340	0	0	0	0	0	15-jul-10	12:40
ME-213	VICENTE IGUALADOR BENITO	54	5129		35	0	0	0	0	0	15-jul-10	12:50
ME-214	NATIVIDAD SOBRINO IGUALADOR Y OTROS	54	5130		18	0	0	0	0	0	15-jul-10	13:00
ME-215	FRANCISCO CHAMORRO BORRA Y OTROS	54	369		0	0	0	190	0	0	15-jul-10	13:10
ME-218	FELIPE CARLOS CARRASCO CALVO Y OTROS	54	10001		0	0	0	1125	0	123	15-jul-10	13:20
ME-219	DESCONOCIDO	54	5200		440	0	0	115	0	0	15-jul-10	13:30
ME-220	ANICETO DUPRÉ IGUALADOR	54	35		1615	0	0	0	0	0	15-jul-10	13:30
ME-221	CIRILA IGUALADOR PASCUAL	54	36		55	0	0	0	0	0	15-jul-10	16:30
ME-222	Mª PILAR FRANCISCA LAFUENTE BARRENA Y OTRO	54	10038		6550	60	140	0	0	0	15-jul-10	16:40
ME-225	Mª PILAR FRANCISCA LAFUENTE BARRENA Y OTRO	54	20038		0	138	510	0	19	82	15-jul-10	16:40
ME-228	Mª PILAR FRANCISCA LAFUENTE BARRENA Y OTRO	54	53		0	0	0	770	0	0	15-jul-10	16:40
ME-229	Mª PILAR FRANCISCA LAFUENTE BARRENA Y OTRO	54	39		395	0	0	0	0	0	15-jul-10	16:40
ME-230	Mª PILAR FRANCISCA LAFUENTE BARRENA Y OTRO	54	52		0	0	0	470	0	0	15-jul-10	16:40
ME-223	DESCONOCIDO	54	5199		15	0	0	0	0	0	15-jul-10	16:50
ME-224	FELIPE CARLOS CARRASCO CALVO Y OTROS	54	20001		245	0	0	0	0	0	15-jul-10	17:00
ME-226	ALBERTO Y ALICIA IGUALADOR IGUALADOR	54	30		60	0	0	0	0	0	15-jul-10	17:10
ME-227	MARÍA SOBRINO YAGÜE Y JUAN SOBRINO DEL AMO	54	29		820	0	0	0	0	0	15-jul-10	17:20
ME-231	Mª JESÚS IGUALADOR ORTEGA	54	41		25	1460	0	0	2022	0	15-jul-10	17:30
ME-232	JACINTO MIGUEL CORTÉS Y OTROS	54	10049		380	0	0	0	0	0	15-jul-10	17:40
ME-235	MAURICIO IGUALADOR LOZANO	54	48		780	0	0	0	1045	0	15-jul-10	17:50
ME-233	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	54	9001		0	0	0	0	1060	0	15-jul-10	18:00
ME-236	HDROS. DE PAULINO DEL AMO LOZANO	54	47		0	0	0	25	1405	0	16-jul-10	9:15
ME-237-1	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	54	9003		90	0	0	0	0	0	16-jul-10	9:20
ME-249	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	41	20122		0	240	505	0	0	0	16-jul-10	9:20
ME-238	MARIANO ATANCE HERNANGIL Y OTRA	54	5003		780	0	0	0	0	0	16-jul-10	9:30
ME-240	CARMEN ATANCE HERNANGIL	41	153		550	0	0	0	0	0	16-jul-10	9:40
ME-242	MARTÍN DEL LARIO AMO	41	154		1230	0	0	85	0	0	16-jul-10	9:50
ME-243	ERNESTO JIMENEZ BALLANO Y OTRA	41	146		202	0	0	20	0	0	16-jul-10	10:00

Finca	Titular	Pol	Parc	Ref. Catastral	Exp (m2)	SP (m2)	OT (m2)	Desafección Exp (m2)	Desafección SP (m2)	Desafección OT (m2)	DÍA	HORA
ME-245	DESCONOCIDO	41	151		290	0	0	0	0	0	16-jul-10	10:10
ME-247	COMÚN DE VECINOS DE FUENCALIENTE	41	5018		160	0	0	0	0	0	16-jul-10	10:20
ME-248	HDROS. DE BENITO JIMÉNEZ PEÑA	41	30144		126	0	0	37	0	0	16-jul-10	10:30
ME-251	VALERIANA BENITO PEÑA	41	30123		0	33	180	0	0	0	16-jul-10	10:40
ME-252	DESCONOCIDO	41	5016		0	433	757	0	0	0	16-jul-10	10:50
ME-253	ANTONIO MOYA LÓPEZ	61	5229		200	0	0	0	0	0	16-jul-10	11:00
ME-254	GABINO CAMACHO LÓPEZ Y OTROS	61	5232		210	0	0	250	0	0	16-jul-10	11:10
ME-255	FÉLIX PASTOR RIDRUEJO	61	5242		142	0	0	560	0	0	16-jul-10	11:20
ME-264	VALERIANA BENITO PEÑA	41	20123		0	14	75	0	0	0	16-jul-10	11:30
ME-265	DESCONOCIDO	41	5019		1	330	590	0	0	0	16-jul-10	11:40
ME-266	DESCONOCIDO	41	20125		0	220	459	0	0	0	16-jul-10	11:50
<b>Término municipal de ARIZA</b>												
AR-201	DESCONOCIDO	38	12		195	0	0	0	0	0	19-jul-10	12:00
AR-202	ÁNGEL PALACIOS SANTA ÚRSULA	15	6		20	0	0	85	0	0	19-jul-10	12:15
<b>Término municipal de SANTA MARÍA DE HUERTA</b>												
SM-201	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	4	5454		0	36	62	92	60	380	19-jul-10	13:00
SM-204	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	5	327		0	0	0	710	0	0	19-jul-10	13:00
SM-206	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA			9000-00	28	0	0	0	0	0	19-jul-10	13:00
SM-208	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA			88916-00	49	0	0	0	0	0	19-jul-10	13:00
SM-214	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	3 CP	120		245	85	230	4040	0	0	19-jul-10	13:00
SM-215	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	1 CP	9003		360	36	98	0	0	0	19-jul-10	13:00
SM-217	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	1 CP	9004		8	18	40	0	0	0	19-jul-10	13:00
SM-220	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE HUERTA	1 CP	155		1107	180	420	0	0	0	19-jul-10	13:00
SM-205	DESCONOCIDO	3 CP	132		0	0	0	840	0	0	19-jul-10	13:15
SM-207	COMUNIDAD RELIGIOSA DEL S. C. DE JESÚS			88916-03	249	0	0	0	0	0	19-jul-10	13:15
SM-209	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES			88916-02	251	0	0	0	0	0	19-jul-10	13:30
SM-211	HOTEL SANTA MARIA DE HUERTA			91949-01	160	0	0	0	0	0	19-jul-10	13:30
SM-212	JOSÉ VALTUEÑA GUTIÉRREZ Y HNOS	3 CP	133		15	0	0	38	0	0	19-jul-10	16:30
SM-216	DELFIN MIGUEL ZARZA Y OTROS	1 CP	115		5	50	190	0	0	0	19-jul-10	16:30
SM-218	MIGUEL MATEO GIL	1 CP	37		1490	423	870	312	0	0	19-jul-10	16:45
SM-219	FLORENTINO Y ANTONIO FERNANDEZ MILLÁN	1 CP	44		565	30	70	350	0	0	19-jul-10	17:00
<b>Término municipal de MONREAL DE ARIZA</b>												
MA-201	FLORENTINO FERNÁNDEZ MILLÁN Y OTROS	1	218		2980	120	260	0	0	0	20-jul-10	9:30
MA-202	JULIA FERNANDEZ CORTÉS Y OTROS	1	157		201	212	436	980	0	0	20-jul-10	9:40
MA-203	GRANJA SAN PEDRO SAT 2365	1	161		420	335	1020	0	0	580	20-jul-10	9:50
MA-204	ROSARIO BAILÓN GONZALO	1	162		495	18	0	0	0	22	20-jul-10	10:00
MA-205	PEDRO ISMAEL Y JESÚS RENIEBLAS RENIEBLAS	3	88		22	0	0	0	0	0	20-jul-10	10:10
MA-208	ÁNGEL BAILÓN IBÁÑEZ Y OTROS	3	34		6	0	0	0	0	0	20-jul-10	10:20
MA-211	SERAPIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1	234		6	30	90	0	0	0	20-jul-10	10:30
MA-212	SILVINA BAILÓN GONZALO	1	188		51	150	450	0	0	77	20-jul-10	10:40
MA-213	JOSÉ VALTUEÑA GUTIERREZ Y HNOS	1	189		154	126	270	285	0	0	20-jul-10	10:50
MA-214	JOSÉ VALTUEÑA GUTIERREZ Y HNOS	1	190		1232	787	2342	710	0	390	20-jul-10	10:50
MA-215	JULIA FERNANDEZ CORTÉS Y OTROS	1	191		167	114	240	15	0	0	20-jul-10	11:00
MA-223	JESÚS GOTOR MARCO	4	68		122	0	0	0	0	0	20-jul-10	11:15
MA-224	FRANCISCO ARIZA	4	79		40	0	0	0	0	0	20-jul-10	11:30
MA-225	MANUELA GIL LÁZARO Y OTROS	1	219		176	258	465	25	260	490	20-jul-10	11:40
MA-226	JOSÉ ESTEBAN GARCÍA	4	128		21	0	0	0	0	0	20-jul-10	11:50
MA-227	ANTONIO RENIEBLAS AGUILAR	4	129		61	0	0	0	0	0	20-jul-10	12:00
MA-228	ANTONIO POLO LÁZARO	4	124		38	0	0	0	0	0	20-jul-10	12:10
MA-230	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	4	148		22	0	0	0	0	0	20-jul-10	12:30
MA-231	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	4	155		11	0	0	0	0	0	20-jul-10	12:30
MA-232	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	4	156		401	0	0	0	0	0	20-jul-10	12:30
MA-234	PERALES ESTEBAN S.L.			00140-01	29	0	0	0	0	0	20-jul-10	13:00
MA-207	GRANJA SAN PEDRO SAT 2365	3	35		408	0	0	0	0	0	20-jul-10	9:50
<b>Término municipal de TERRER</b>												
TE-201	JOAQUÍN GRIMAL CABELLO	6	94		25	0	0	0	0	0	21-jul-10	9:30
TE-202	LUIS MONTAÑÉS ABAD Y OTROS	6	92		140	0	0	0	0	0	21-jul-10	9:40
TE-203	DIONISIO HERRER BERNAL	6	88		115	0	0	26	0	0	21-jul-10	9:50
TE-205	PILAR HERRER HERRER	6	498		122	0	0	0	0	0	21-jul-10	10:00
TE-206	HIGINIO BERNAL TORRES Y OTROS	6	132		35	0	0	0	0	0	21-jul-10	10:15
TE-207	HIGINIO BERNAL TORRES Y OTROS	6	140		52	0	0	0	0	0	21-jul-10	10:15
<b>Término municipal de ARCOS DE JALÓN</b>												
AJ-202	Mª JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL	9	229		10	0	0	140	0	0	21-jul-10	12:00
AJ-206	DESCONOCIDO	9	10210		0	0	0	372	0	0	21-jul-10	12:10
AJ-207	SOCIEDAD BALDIÓS SOMAEN	51	20055		0	0	0	1386	0	0	21-jul-10	12:20
AJ-210	SOCIEDAD BALDIÓS SOMAEN	51	60055		2050	0	290	175	0	0	21-jul-10	12:20
AJ-211	SOCIEDAD BALDIÓS SOMAEN	51	11055		890	0	0	0	0	0	21-jul-10	12:20
AJ-208	GREGORIO RODRIGÁLVAREZ BARRIO Y OTROS	9	10211		140	0	0	0	0	0	21-jul-10	12:30
AJ-209	DESCONOCIDO	9	30210		485	0	0	0	0	0	21-jul-10	12:40
AJ-212	AYUNTAMIENTO ARCOS DE JALÓN	19	20053		78	0	0	0	0	0	21-jul-10	12:50
AJ-213	AMPARO Y TERESA GALLEGO RODRIGÁLVAREZ	19	822		42	0	0	0	0	0	21-jul-10	13:00
AJ-215	FELISA ROLDÁN BLANCO	19	825		98	0	0	0	0	0	21-jul-10	13:15
AJ-217	ADRIÁN ARRIBAS SEQUERA E HIJOS	14	5015		55	0	0	280	0	0	21-jul-10	13:30

# MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el **Boletín Oficial** correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Re-

caudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 17/06/10  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100692758	ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL	MORALES CONTRERAS	03	42 2010 010091094	1109 1109	1.248,77
0111	10	42100936268	TRANSPORTES LAZARO VALLE	PG	IND. LAS CASAS, C	03	42 2010 010093815	1109 1109	2.235,65
0111	10	42100974866	MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	AV	MADRID 30	02	42 2010 010095633	1109 1109	987,13
0111	10	42101005380	ANGELOVA ANDREEVA IVANKA	CL	NAVAS DE TOLOSA	03	42 2010 010096845	1109 1109	591,76
0111	10	42101032561	TENTETS MAMAI JOSE PATI	CL	SANTA CLARA 2	04	42 2009 000007149	0509 0509	751,20
0111	10	42101083586	GALERIA VERGARA, S.L.	CL	GRAN VIA 6	03	42 2010 010098158	1109 1109	521,62
0111	10	42101110969	JHANDIKA SELVA, S.L.	CT	TOLEDILLO 2	02	42 2010 010098958	1109 1109	714,62
0111	10	42101178364	AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	CL	ARCO DEL CUERNO 1	02	42 2009 010641278	0509 0509	313,38
0111	10	42101178364	AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	CL	ARCO DEL CUERNO 1	02	42 2009 010641278	0509 0709	540,65
0111	10	42101178368	GEBAROWSKI --- GRZEGORZ	CL	EL CINTO 2	02	42 2010 010100784	1109 1109	1.165,84
0111	10	42101211003	SLANDA --- ADAM	CL	RISALIDO 12	03	42 2010 010101895	1109 1109	575,23
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	091007925838	ZHUNIO PUCHA SERVIO VICE	CL	SAN PEDRO DE OSM	03	42 2010 010117356	1209 1209	352,03
0521	07	191001015533	AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	CL	ARCO DEL CUERNO 1	03	42 2010 010117760	1209 1209	311,03
0521	07	241009183960	ANGUELOV ANDREEV SABI	CL	NAVAS DE TOLOSA 3	03	42 2010 010118063	1209 1209	299,02
0521	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	03	42 2010 010118164	1209 1209	299,02
0521	07	261013076658	BRANISCAN --- DANIEL	CL	LAFUENTE 17	03	42 2010 010119174	1109 1109	299,02
0521	07	261013076658	BRANISCAN --- DANIEL	CL	LAFUENTE 17	03	42 2010 010119275	1209 1209	299,02
0521	07	280214726668	RUIZ MORALES MIGUEL	CL	VIERNES DE TOROS	03	42 2010 010119578	1209 1209	368,03
0521	07	281131023875	MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	AV	MADRID 30	03	42 2010 010120992	1209 1209	299,02
0521	07	281134854870	RAMOS BLAZQUEZ SANTIAGO	CL	EL CINTO 2	03	42 2010 010121093	1209 1209	299,02
0521	07	281237690230	SLANDA --- ADAM	CL	RISALIDO 12	03	42 2010 010121804	1209 1209	299,02
0521	07	290069074165	MENA CARRILLO ANTONIO	UR	ESTANQUE DE TERA.	03	42 2010 010121905	1209 1209	308,04
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	03	42 2010 010123521	1109 1109	71,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	03	42 2010 010123622	1209 1209	254,02
0521	07	311018716116	VILLA HUERTAS EDNA	CL	DOCTRINA 8	03	42 2010 010124326	1209 1209	311,03
0521	07	341000811316	Perez APARICIO GREGORIO	CL	ROTA DE CALATAAAZ	03	42 2010 010124326	1209 1209	308,03
0521	07	360049589248	PAZOS MARTINEZ JOSE	CL	FRANCISCO DEL RIO	03	42 2010 010124531	1209 1209	591,80
0521	07	420010242581	MARIN HERRERO JUAN ANTON	CL	ANGEL DE LA GUARD	03	42 2010 010129177	1209 1209	311,65
0521	07	420012319290	IZQUIERDO RUIZ ALICIA	CL	ROTA DE CALATAAAZ	03	42 2010 010133524	1209 1209	308,03
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	DOCTRINA 16	03	42 2010 010133628	1209 1209	311,03
0521	07	420012605139	RAMOS BLAZQUEZ SANTIAGO	CL	GARCIA CASTELLANO	03	42 2010 010134635	1209 1209	299,02
0521	07	420012864110	MIRALLES MOR ANTONIO	CL	DOS DE MAYO 29	03	42 2010 010135948	1209 1209	299,02
0521	07	420013207145	PASCUAL CABANILLAS JORGE	CL	LAS PEDRIZAS 16	03	42 2010 010137261	1209 1209	299,02
0521	07	421000032823	VEGA HEVIA FLORENTINO	CL	SAGUNTO 12	03	42 2010 010138372	1209 1209	311,11
0521	07	421000174077	PASCUAL CABANILLAS SERGI	CL	LAS PEDRIZAS 16	03	42 2010 010138776	1209 1209	299,02
0521	07	421000621085	FIGUERO REYES ALBA NURY	CL	REINA SOFIA 41	03	42 2010 010140190	1209 1209	311,03
0521	07	4210016012090	GALLEGO CABALLERO ALBERT	CL	ANTOLIN DE SORIA	03	42 2010 010142820	1209 1209	332,92
0521	07	421001619377	LLANOS PALAZOS JAIRO	CM	DE LOS TOROS 63	03	42 2010 010143022	1209 1209	379,13
0521	07	421001825505	LINCHOV KOLCHOV NIKOLAY	CL	NRTA. SRA. DEL PO	03	42 2010 010143628	1209 1209	299,02

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA: 17/06/10  
PAGINA: 2

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	421001923818	WONG MICO YOUNG PIL	CL SAN BENITO 8	42001	SORIA	03	42	2010	010144133	1209	1209	368,03
0521	07	421001937558	ANGELOVA ANDREEVA IVANKA	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001	SORIA	03	42	2010	010144436	1209	1209	368,03
0521	07	421001970702	LOJA VASQUEZ JULIO GENAR	CL SANZ OLIVEROS 9	42002	SORIA	03	42	2010	010144638	1209	1209	368,03
0521	07	421002071136	MELGAR DE MARIN MARCELA	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2010	010145446	1209	1209	368,03
0521	07	421002249978	AREBALO ORTEGA ANGEL FRE	CL NICOLAS RABAL 5	42003	SORIA	03	42	2010	010146446	1209	1209	368,03
0521	07	421002669288	TORRES DUARTE JOSE ANTON	CL LAS FUENTESOMARA	42002	SORIA	03	42	2010	010148274	1209	1209	368,03
0521	07	421003094888	AREVALO JERVIS HECTOR OL	CL SANTA CRUZ 14	42004	SORIA	03	42	2010	010148574	1209	1209	368,03
0521	07	421003165589	SIARRAS --- BRIGITTE GEO	PZ CAERIAS 22	42156	MOLINOS DE D	03	42	2010	010148678	1209	1209	368,03
0521	07	421003595955	KADAN --- RUZDI AHMED	CT LOGRONO 37	42004	SORIA	03	42	2010	010149183	1209	1209	368,03
0521	07	421003813601	TANRSIYCHUK --- OLEKSAND	CL SANTISIMA TRINID	42001	SORIA	03	42	2010	010149284	1209	1209	368,03
0521	07	421003884430	SALLEV NADAROV NADAR	CL UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010149486	1209	1209	368,03
0521	07	421003884430	YANKOV MIHAYLOV YULIYAN	CL UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010149587	1209	1209	368,03
0521	07	460078787747	RODRIGO POZAS LUIS MIGUE	CR LOGRONO 37	42004	SORIA	03	42	2010	010150294	1209	1209	368,03
0521	07	501036321300	IGNAT --- IONUT DORU	CL CAVA 3	42110	OLVEGA	03	42	2010	010152318	1209	1209	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	0210206699541	ONIGA --- ANDREI	CL JOSE TUDELA 8	42004	SORIA	03	42	2010	010103919	1109	1109	100,48
0611	07	0210206967956	LAMAR --- NOURADINE	CL NICOLAS RABAL 5	42003	SORIA	03	42	2010	010104121	1109	1109	100,48
0611	07	0910086629824	ALVAREZ TORRES JOSE ELIA	AV JUAN CARLOS 1 26	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010105232	1109	1109	100,48
0611	07	0910149294440	PAPAN --- GABRIELA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	42	2010	010105333	1109	1109	100,48
0611	07	0910149297443	ENACHE --- FLORIN IONUT	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	42	2010	010105434	1109	1109	100,48
0611	07	0910149300446	MUSTAFA --- ANISOARA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	42	2010	010105535	1109	1109	100,48
0611	07	241012314434	BELEA --- IOAN	CT BURGOS 18	42100	SAN LEONARDO	03	42	2010	010107171	1109	1109	100,48
0611	07	3010859843934	TAZZ --- HMIDA	CL V CENTENARIO 1	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010107555	1109	1109	100,48
0611	07	3010826829557	SALHI --- SAID	CL SEBASTIAN LOGRONO	42100	AGREDA	03	42	2010	010107757	1109	1109	100,48
0611	07	401003472820	DIMITROVA --- IVANKA VAS	PL DE LA COSA 47	42174	SAN PEDRO MA	03	42	2010	010108868	1109	1109	100,48
0611	07	4010056932111	MOLDVAN --- GEORGHITA	CL SAN ROQUE, S/N	42248	ELOCONA	03	42	2010	010109070	1109	1109	100,48
0611	07	4110231164415	ARMANDO DOS ANJOS MANUEL	CL UNICA S/N	42310	RASA LA	03	42	2010	010109171	1109	1109	100,48
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL SAN PELEGRIN 1	42004	SORIA	03	42	2010	010109272	1109	1109	100,48
0611	07	421000411830	DOS SANTOS BEIROTO AMADE	CL OBISPO RUBIO MONT	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010109777	1109	1109	100,48
0611	07	421002396731	SANGUE --- CTSSE	CL VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03	42	2010	010109979	1109	1109	100,48
0611	07	421003043964	CORRAL SANCHEZ MIGUEL AN	CL FUEROS DE SORIA 1	42003	SORIA	03	42	2010	010109898	1109	1109	100,48
0611	07	421003206440	ANDRES MERAN RAPELITO	CL REAL 3	42002	SORIA	03	42	2010	010110989	1109	1109	100,48
0611	07	421003280303	DOS SANTOS PEREIRA GUILH	CL RAMON Y CAJAL 3	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010111191	1109	1109	100,48
0611	07	421003475212	FILIP --- VIOREL	CL MAYOR 2	42148	VADILLO	03	42	2010	010348237	1109	1109	100,48
0611	07	421003784400	PAPAN --- MARIANA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	42	2010	010112407	1109	1109	100,48
0611	07	421003805113	ENCIU --- EUGEN	AV VALLADOLID 16	42003	SORIA	03	42	2010	010112609	1109	1109	100,48
0611	07	5010413103332	MARCU --- ION	CL MOLAR 39	42213	ALCUBILLA DE	03	42	2010	010113922	1109	1109	37,68
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	42101176546	CANO ARREGUI EDUARDO	CL CONSTITUCION 14	42003	SORIA	03	42	2010	010116043	1109	1109	193,09

Soria, 17 de junio de 2010.-La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

2071

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA.-ANUNCIO

REF.: 2010-EXT-287/2008-RC-2585

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del arroyo Francho, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Ágredda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26866 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente es-

tarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.-El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2134

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 2010-EXT-288/2008-RC-2594

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del río Reajos o Riscaza, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26868 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular

del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2135

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.:2010-EXT-286/2008-RC-2597

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del río Reajos o Riscaza, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26869 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2136

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 2010-EXT-290/2008-RC-2605

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del río Reajos o Riscaza, en Aldehuela de ÁgreDA, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26870 del Libro de Aprove-

chamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2137

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 2010-EXT-292/2008-RC-2616

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del río Dehesa, en Aldehuela de Agreda, en el término municipal de ÁgreDA (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26874 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2138

— — —

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 2010-EXT-291/2008-RC-2609

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, derivadas del barranco Los Prados, en Aldehuela de Ágreda, en el término municipal de Ágreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 26872 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2139

- - -

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 1971-I-44, 2007-EXT-63

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de junio de 2010, se ordena la inscripción en el Registro de Aguas a nombre de COMUNIDAD DE REGANTES DE CIHUELA de cuatro aprovechamientos de aguas públicas a derivar de RIO HENAR, en CIHUELA (SORIA):

Aprovechamiento 1: Con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 9,3 l/s. y con destino a Riegos de 19 has.

Aprovechamiento 2: Con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 8,4 l/s. y con destino a Riegos de 17,2802 has.

Aprovechamiento 3: Con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,8 l/s. y con destino a Riegos de 12 has.

Aprovechamiento 4: Con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,8 l/s. y con destino a Riegos de 5,7847 has.

Todos ellos con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de junio de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2140

- - -

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

REF.: 1998-A-178

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de junio de 2010, se otorga a MARÍA PILAR SANZ ISLA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RÍO QUEILES, en ÓLVEGA (SORIA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,55 l/s. y con destino a Riegos de 0,71 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de junio de 2010.–El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 2141

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA****INTERVENCIÓN**

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 65 de 11 de junio de 2010, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto de 2010 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 4 de junio del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

## I) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por créditos extraordinarios	447.000,00 €
2. Por suplemento de créditos	421.000,00 €
Total modificaciones	868.000,00 €

## II) Financiación de las modificaciones:

1. Por nuevos ingresos	60.000,00 €
2. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2009 para gastos generales	808.000,00 €
Total recursos igual a las modificaciones	868.000,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación funcional y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos:

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS	CAPÍTULOS ECONÓMICOS					TOTAL
	II	III	IV	VI	VII	
13510 Parques Comarcales	—	—	40.000	—	—	40.000,00 €
15510 Vías y Obras	—	—	—	336.000,00	—	336.000,00 €
16210 Medio Ambiente	—	—	—	—	29.000,00	29.000,00 €
16910 Cooperación Municipal	—	21.000,00	—	—	—	21.000,00 €
23110 Asistencia Social	—	—	—	—	12.000,00	12.000,00 €
23330 Residencia San José	35.000,00	—	—	—	—	35.000,00 €
32010 Enseñanza	—	—	—	—	120.000,00	120.000,00 €
92030 Informática	—	—	—	275.000,00	—	275.000,00 €
Totales	35.000,00	21.000,00	40.000,00	611.000,00	161.000,00	868.000,00 €

IV) Resumen de las modificaciones en el Estado de Ingresos:

Capítulo VII Transferencias de capital.....	60.000,00 €
Capítulo VIII Activos financieros .....	808.000,00 €
Total.....	868.000,00 €

Soria, 1 de julio de 2010.—El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

2167

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### EDICTO

XFERA MÓVILES, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de estación base de equipos de telecomunicaciones, a ubicar en la C/ Frentes, nº 8 de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 22 de junio de 2010.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 2142

### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

#### ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato que se detalla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: SUM 1/2010.

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- Descripción del objeto: Suministro energía eléctrica alta y baja tensión.

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

#### 4. Precio del Contrato:

Bloque	P1	P2	P3
II (Tarifa 3.1.A)	0,129016	0,11636	0,08161
III (Tarifa .0.A)	0,152868	0,121665	0,073746
IV (Tarifa 2.1 DH A)	0,164404	0,076221	
VI (Tarifa 2.0. DH A)	0,13896	0,058923	
VII (Tarifa 2.0.A)	0,117759		

#### 5. Adjudicación Definitiva.

- Fecha: 18 de junio de 2010.
- Contratista: Iberdrola Generación SAU.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación:

Bloque	P1	P2	P3
II (Tarifa 3.1.A)	12,901	11,63	8,16
III (Tarifa .0.A)	15,286	12,166	7,374
IV (Tarifa 2.1 DH A)	16,44	7,6215	
VI (Tarifa 2.0. DH A)	TUR	TUR	
VII (Tarifa 2.0.A)	TUR		

En San Esteban de Gormaz, a 18 de junio de 2010.—El Alcalde, Millán Miguel Román. 2114

#### EDICTO

Por D. PABLO MORENO MONTEJO se tramita expediente nº A-16/10 para instalación de la actividad DESPACHO PROFESIONAL DE ABOGACÍA en C/ Isaac García Alonso, 14 bajo de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar

de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En San Esteban de Gormaz, a 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 2121

-----  
EDICTO

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS BARBERÁN CARNÉ se tramita expediente nº A-17/10 para instalación de la actividad TIENDA DE VENTA AL POR MENOR DE MENAJE DEL HOGAR Y REGALOS en Pza. Mayor, 3 - Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En San Esteban de Gormaz, a 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 2124

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

### ANUNCIO

Por el Pleno de fecha 16 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Rehabilitación de Centro de Servicios Culturales", financiado con cargo al Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. **Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe..

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. **Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de los bajos del Ayuntamiento para Centro de Servicios Culturales.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. **Presupuesto base de licitación.** 187.931,03 euros, y 30.068,964 euros de IVA.

5. **Adjudicación provisional.**

a) Fecha: 16 junio de 2010.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES MOLES, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.431,03 euros, y 27.108,96 Euros de IVA.

En San Leonardo de Yagüe a 29 de junio de 2009.–El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2175

-----

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 55/2010, de fecha 21 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente del contrato de obras de "Ampliación de Saneamiento", lo que se publica a los efectos del art 138 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. **Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: ampliar la red de saneamiento en la Avenida Ma Eugenia Martínez del Campo.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Contrato menor.

4. **Precio del contrato:** 10.344,83 euros, y 1.655,17 euros de IVA.

5. **Adjudicación definitiva:**

a) Fecha: 21 de junio de 2010.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.344,83 euros, y 1.655,17 euros de IVA.

En San Leonardo de Yagüe (Soria) a 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2123

## GÓMARA

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 3/2010, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

**Partida de la que se transfiere crédito:**

Inversiones en terrenos	16.736,18 €
-------------------------	-------------

**Partida a la que se transfiere crédito:**

Transferencias de capital	16.736,18 €
---------------------------	-------------

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 2090

-----

## EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 2/10, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

*Aplicación de la que se transfiere crédito:*

Gastos corrientes en bienes y servicios 5.000,00 €

*Aplicación a la que se transfiere crédito:*

Inversiones reales 5.000,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 2091

**TORRALBA DE ARCIEL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010.

**GASTOS**A) *Operaciones no financieras*A1) *Operaciones corrientes*

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 21.000,00

Transferencias corrientes 2.000,00

A2) *Operaciones de capital*

Inversiones reales 6.300,00

Total gastos 29.300,00

**INGRESOS**A) *Operaciones no financieras*A1) *Operaciones corrientes*

Tasas, precios públicos y otros ingresos 1.500,00

Transferencias corrientes 6.500,00

Ingresos patrimoniales 21.300,00

Total ingresos 29.300,00

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

Plazas para funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torralba de Arciel, 25 de marzo de 2010.–El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 2093

**VILLANUEVA DE GORMAZ**

Aprobado inicialmente el día 30 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2008, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villanueva de Gormaz 14 de junio de 2010.–La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2094

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villanueva de Gormaz 14 de junio de 2010.–La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2095

-----

Aprobado inicialmente el día 30 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2009, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villanueva de Gormaz 14 de junio de 2010.–La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2096

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la

Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villanueva de Gormaz 14 de junio de 2010.–La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2097

## FRESNO DE CARACENA

Aprobado inicialmente el día 26 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2008, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fresno de Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2099

-----

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fresno de Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2098

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fresno de Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2100

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de

quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fresno de Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2101

## CARRASCOSA DE ABAJO

Aprobado inicialmente el día 30 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2009, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Carrascosa de Abajo 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 2102

-----

Aprobado inicialmente el día 30 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2008, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Carrascosa de Abajo 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 2103

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de Abajo 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 2104

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de Abajo 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 2105

-----

## CARACENA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2106

-----

Aprobado inicialmente el día 20 de mayo de 2010 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2008, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2107

-----

Aprobado inicialmente el día 20 de mayo de 2010 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2009, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2108

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Caracena 21 de junio de 2010.–El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2109

## CIDONES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de junio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y

laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cidones, a 23 de junio de 2010.–El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2112

## MONTEJO DE TIERMES

### EDICTO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra número 30, PLAN DE OBRAS MENORES 2010, REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 12.000,00 euros, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 23 de junio de 2010.–El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 2113

## NAVALENO

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, 180 y 181 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2010, financiado con previsión de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleño.

En Navaleño a 21 de Junio de 2010.–El Alcalde en funciones: Carlos Herrero de Jesús. 2117

## QUINTANAS DE GORMAZ

### ANUNCIO

Como consecuencia de la próxima finalización del mandato de Juez de paz titular y sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, solicitud instando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Quintanas de Gormaz a 23 de junio de 2010.-El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 2118

## LANGA DE DUERO

### ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre) y el art 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Langa de Duero, sito en C/ Real nº 15, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS: Dª Felisa García Vicente.

EXPEDIENTE: Contribuciones especiales obra de redes y pavimentación C/ Charco.

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación liquidación cuota contribución especial.

Langa de Duero, a 21 de junio de 2010.-El Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2120

## ARCOS DE JALÓN

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 31

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 31 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantariado y tratamiento y depuración de aguas residuales, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17, del antes citado texto legal, la presente aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva, y será ejecutiva sin más trámites, una vez se hayan publicado, íntegramente, las presente modificaciones en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arcos de Jalón, a 22 de junio de 2010.-El Alcalde, Ángel Peregrina Molina. 2122

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

### EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil diez, el Padrón de Basuras correspondiente al 2º trimestre de 2010, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del periodo de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de junio de 2010.-El Alcalde en funciones, Jesús Alonso Romero. 2119

## BAYUBAS DE ARRIBA

### ANUNCIO

Acordada por la Asamblea Vecinal de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de 2010, la adjudicación provisional del contrato de la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos

del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.-**Entidad Adjudicataria:** Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.

2.-**Objeto del Contrato:** Enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.

3.-**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación: 10.000,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorada al alza. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

5.-**Adjudicación:**

Fecha: 17 de junio de 2010.

Contratista: Gustavo Alberto Alonso Gómez.

Importe: 10.927,00 euros anuales.

En Bayubas de Arriba a 21 de junio de 2010.-El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 2125

## YANGUAS

### ADQUISICIÓN DE BIENES A TÍTULO ONEROSO POR CONCURSO

Por Resolución del Teniente de Alcalde de fecha 16 de junio de 2010, se aprobó definitivamente la adquisición del bien inmueble situado Ctra. de Diustes nº 20 de Yanguas, según corrección de la Gerencia Territorial de Catastral posterior a la adjudicación provisional, antes Ctra. de Diustes nº 16, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. **Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas. Secretaría.

b) Número de expediente: 01/2010.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Adquisición onerosa.

b) Descripción del objeto: inmueble urbano situado en la C/ Carretera de Diustes nº 16, hoy corregido como C/ Carretera de Diustes nº 20, con una superficie de 461 metros cuadrados.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación **Boletín Oficial de la provincia** de 9-4-2010.

3. **Tramitación; ordinaria, procedimiento abierto:**

4. **Adjudicación Provisional:**

a) Fecha: 08-05-2010.

b) Propietario-vendedor: JOSÉ RICO MARTÍNEZ con DNI 72783955 L y domicilio en Yanguas (Soria).

c) Importe o canon de adjudicación. 57 €/m<sup>2</sup> Importe total: 26.277,00 euros.

Yanguas, mayo de 2010.-El Teniente Alcalde, Pablo Ferrero Rubio. 2126

## GARRAY

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la provincia** nº 69 de 21-VI-2010, página 31, columna derecha, párrafo segundo, del Anexo I del Reglamento Definitivo del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Garray.

**Donde dice:** "Certificado de empadronamiento de al menos uno de los miembros de la unión en el Municipio de Soria".

**Debe decir:** "Certificado de empadronamiento de al menos uno de los miembros de la unión en el Municipio de Garray (Soria).

Garray, a 22 de junio de 2010.-El Alcalde, Manuel Izquierdo. 2127

## TARDELCUENDE

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tardelcuende sobre la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas cuyo íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. **Tasa por la prestación de servicio de información catastral (punto PIC), fotocopiadora y telefax:**

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios de punto de información catastral, fotocopiadora y telefax.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

El presupuesto de hecho que determina la obligación de pago de esta tasa lo constituye el uso, por el sujeto pasivo, de los servicios del punto de información catastral, fotocopiadora y telefax.

ARTÍCULO 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de los servicios de punto PIC, fotocopiadora y telefax.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía a abonar será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

PUNTO PIC

Por cada certificado de datos catastrales: 3 euros.

**FOTOCOPIADORA:**

Por cada copia DIN A-4: 0,10 euros.

Por cada copia DIN A-3: 0,15 euros.

**TELEFAX:**

Por cada folio enviado: 0,70 euros.

Por cada folio recibido: 0,20 euros.

**ARTÍCULO 5. Devengo**

La obligación de pagar la tasa nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

**ARTÍCULO 6. Gestión y Forma de Pago**

Las tarifas exigibles por la prestación del servicio de fotocopiadora y telefax se liquidaran por actos o servicios prestados.

El pago de las mismas se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal, expidiéndose el correspondiente justificante de ingreso.

**ARTÍCULO 7. INFRACCIONES Y SANCIONES**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2010, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

**2. Concesión de sepulturas del cementerio municipal:****Artículo 3.**

La base imponible y tarifa a aplicar será:

3.1. Por cada sepultura de 1,10 x 2,55: 200 euros.

Final: La nueva tasa comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2011.

**3. Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio:**

Artículo 4: la cuantía de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio se determina conforme a las siguientes tarifas:

A) Cuota fija; 8 euros/semestre.

**B) Usos domésticos:**

- Hasta 50 m<sup>3</sup>: 0,20 euros m<sup>3</sup>.

- De 51 a 80 m<sup>3</sup>: 0,35 euros m<sup>3</sup>.

- De 81 a 100 m<sup>3</sup>: 0,45 euros m<sup>3</sup>.

- Más de 100 m<sup>3</sup>: 6,65 euros m<sup>3</sup>.

**C) Usos industriales:**

- Hasta 12 m<sup>3</sup>: 0,35 euros m<sup>3</sup>.

- Más de 12 m<sup>3</sup>: 0,55 euros m<sup>3</sup>.

**D) Derecho de acometida:**

- Por cada acometida individual: 150 euros.

**4. Tasa por servicios del polideportivo municipal:**

Artículo 4.1. La cuantía de la tasa queda determinada conforme a las siguientes tarifas:

**- 1.1. Entrada individual:****1.1.1 Diaria:**

- Hasta 12 años: 2,00 euros.

- Desde 12 años: 3,00 euros.

- Jubilados y +65 años: 1,50 euros.

**1.1.2. Sábados y festivos:**

- Hasta 12 años: 2,50 euros.

- Desde 12 años: 3,50 euros.

- Jubilados y +65 años: 2,00 euros.

**- 1.2. Abonos:****1.2.1. Empadronados:**

- Hasta 12 años: 13,00 euros.

- Desde 12 años: 22,00 euros.

- Jubilados y +65 años: 11,00 euros.

**1.2.2. Otros:**

- Hasta 12 años: 25 euros.

- Desde 12 años: 30 euros.

- Jubilados y +65 años: 11 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Tardelcuende, a 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2092

**BLACOS**

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio del 2010, acordó la aprobación del Proyecto de la obra nº 62 F.C.L., año 2010, denominada "PAVIMENTACIÓN C/ PATÍN Y OTRAS" redactado por el Arquitecto Juan José Alcalde Monge, con un presupuesto de 24.000 euros, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Blacos a 16 de junio de 2010.–El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 2128

**ADVERTENCIAS:**

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria